

INDICE DE LA PGA

1ª PARTE

1. COMPROMISO DEL CENTRO CON LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA CEUS

2ª PARTE

2. PLAN DE MEJORA

2.1. SITUACIÓN DEL CENTRO CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA CEUS y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO.

2.2. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS.

2.3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

2.4. CALENDARIO ESCOLAR

3ª PARTE

1. DATOS DEL CENTRO

- 1.1 Aulas, tutores y tutorías
- 1.2 Recursos
- 1.3 Actualización de documentos institucionales.
- 1.4 Plan de prevención en Riesgos Laborales.
- 1.5 Modelo O

2. ÁMBITO ORGANIZATIVO

2.1. La oferta educativa del centro (las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos)

2.2 Organización espacial (situación de las instalaciones y el equipamiento) y temporal (horarios) de las actividades.

2.3 Coordinación interna del centro (criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, criterios para la organización espacial y temporal de las actividades).

2.4 La organización y funcionamiento de los servicios escolares.

3. ÁMBITO PEDAGÓGICO

3.1. Liderazgo pedagógico del equipo directivo y de las personas con coordinaciones de ciclo, jefaturas de departamento, orientación, profesorado tutor, coordinaciones de planes o proyectos (Plan de Lectura, Plan de integración de las TIC.....), etc.

3.2 Atención a la diversidad (ordinaria y extraordinaria), los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad, Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y relizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3.3 Evaluación de los aprendizajes, metodología, agrupamientos, materiales curriculares (o recursos) y contextos, las decisiones sobre el proceso de evaluación, que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, los criterios de promoción de ciclo y curso. Plan específico para el alumnado repetidor.

3.4. Coordinación entre cursos, ciclos y etapas, medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.

3.5. Actualización de programaciones didácticas, las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa, los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.

3.6. Impacto sobre los aprendizajes de los proyectos de innovación, las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.

3.7. Plan de acción tutorial (impacto en alumnado, profesorado, familias; orientación académica y profesional desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades...).

3.8. Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas, que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.

3.9. Pruebas de diagnóstico de 3º y 6º (Curso 2015/2016)

4. ÁMBITO PROFESIONAL

4.1. Plan de formación del profesorado

4.2. Evaluación del proceso de enseñanza, los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado

5. ÁMBITO SOCIAL

5.1. Desarrollo del plan de convivencia (equipo de gestión de la convivencia, servicio de mediación escolar, otros...).

5.2. Desarrollo del plan para la igualdad de oportunidades (coordinación con los servicios comunitarios).

5.3. Prevención del absentismo y abandono escolar. Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, desarrollo del plan de convivencia y prevención del absentismo y abandono escolar.

5.4. Participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la

comunidad educativa. El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.

5.6. Apertura del centro al entorno social y cultural. Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural y la previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

6. CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL